ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº	**PS-091-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA NIT 811009017-8
CONTRATISTA:	YUMAR ANDRÉS IBARRA CARO CC 1.038.626.595 expedida en Caramanta
SUPERVISOR:	AURELIO DE JESÚS TORRES MORENO Director Local de Salud
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa ley 1150 de 2007
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026, CON ENFOQUE EN LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS VIGENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000), equivalentes aproximadamente a 8,57 SMMLV para el año 2026
PLAZO:	El contrato tendrá un plazo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
LUGAR Y FECHA	Municipio de La Pintada, 08 de octubre de 2026

En el sitio de ejecución del contrato se reunieron **AURELIO DE JESÚS TORRES MORENO**, Director Local de Salud municipal en calidad de supervisor designado y el señor **YUMAR ANDRÉS IBARRA CARO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.038.626.595 expedida en Caramanta, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al contrato de prestación de servicios PS-091-2026

El Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que, en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que, como tal, le competen.

3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de La pintada a los ocho (8) días del mes de octubre de 2026

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

AURELIO DE JESÚS TORRES MORENO
Supervisor

YUMAR ANDRÉS IBARRA CARO
CC 1.038.626.595 expedida en Caramanta
Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista	
Revisó	Juan Fernando Galeano Tapias, secretario general y de Gobierno Aurelio De Jesús Torres Moreno - Director Local de Salud	
Aprobó	Bravo, Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	